

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace Saber: Que en los autos con el n.º 273/2008 se ha declarado el concurso principal de Wind Cat Castelldefels, S.L., con N.I.F. n.º B-62821954 y domicilio en Port Ginesta, locales n.º 701 y 702, Sitges (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 24/04/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 2 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—32.347.

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 200/2008-I se ha declarado mediante auto de fecha 23 de abril de 2008 el Concurso de herencia de don Manuel Costa Carrasco. Se ha solicitado su liquidación. Se ha designado como administrador concursal a don Fernando redondo García (abogado), con domicilio en Barcelona calle Sardenya número 476, ático 2.º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del juzgado, sita en calle Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 25 de abril de 2008.—El Secretario judicial. Don Antonio Cidraque Arias.—32.350.

BARCELONA

Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 182/2008 se ha declarado el concurso voluntario de IM Investment, S.L., con N.I.F. B-63.356.539 y domicilio en Plaza Urquinaona, n.º 6 de Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de

un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 15 de abril de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 28 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—32.353.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 175/2008 6.

Tipo de concurso: Voluntario-ordinario.

Entidad instantánea del concurso: Inside Instalaciones Eléctricas Industriales, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 31-3-2008.

Fecha del auto de declaración: 18-4-2008.

Administradores concursales: D. Antonio García i Marqués como Economista, Pedro Franco Corrons, como Abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—32.367.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto.—Concurso voluntario 221/2008-5.

Tipo de concurso.—Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso.—Plastics Técnics de Caldes, Sociedad Limitada.

Fecha de presentación de la solicitud.—16/04/08.

Fecha del auto de declaración.—30/04/08.

Administradores Concursales.—Don José García García, con NIF 35.076.020-P, domiciliado en Barcelona,

Avda. Diagonal, 416, pral., como Economista-Auditor de Cuentas.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—33.827.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 198/2008 se ha declarado mediante auto de fecha 11 de abril de 2008 el Concurso de Riuplastic, Sociedad Anónima en Liquidación y de Tecnobolsas Sociedad Anónima Unipersonal en Liquidación, con domicilio, respectivamente, en la Calle Botánica, n.º 33-35, de L'Hospitalet de Llobregat y en el Papiol, Polígono Industrial El Canyet, parcela 8, nave D. Se ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Luis Arqueo Alsina (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 359, 3.º 2.ª, b) Diana Martínez López (Abogado), con domicilio en Barcelona, calle Bori i Fontestà, n.º 6, 5.º y c) Quimidroga Sociedad Anónima (Acreedor) con domicilio en Barcelona, Calle Tuset, n.º 26. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Hospitalet de Llobregat y en el de Martorell.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—33.830.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 322/2008 Sección C2.

Entidad concursada: «Cornella de Obras y Servicios, Sociedad Anónima», con CIF número A61121836 y domicilio sito en Barcelona, Carretera de Esplugues número 169, local 1 de Cornella de Llobregat.

Fecha del auto de declaración: 9 de mayo de 2008.

Administradores concursales: Don Josep Poch Vilamayor, en su condición de titulado mercantil colegiado. Doña Diana Martínez López en su condición de abogado. La sociedad «Transportes y Excavacio-